

Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

**VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



**Avisos especiales**

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

Caracas, sábado 6 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1001

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA  
 Los Teques, 18 de junio de 2024  
 214° y 165°  
**EDICTO SE HACE SABER:**  
 A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o vean afectados sus derechos, en la solicitud de rectificación de Acta de Matrimonio de los ciudadanos **OLGA MARGARITA CASTILLO** y **PEDRO FERNANDO PEREZ**, venezolanos, mayores de edad, inserta en el libro correspondiente al año 1946, Acta N° 7, de fecha 27 de julio de 1946, folio 06 y folio 07 con su vuelto, de los libros de Matrimonio llevado por el Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guaicaipuro y Carrizal de la Circunscripción Judicial Del Estado Bolivariano De Miranda, en la solicitud signada bajo el N° S-24-108, presentada por la ciudadana **LOREIMA DEL CARMEN LEON LOGALDO**, venezolana, de este domicilio, mayor de edad, estado civil casada y titular de la cédula de identidad N° V-8.675.255, que deberán comparecer por ante este Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guaicaipuro y Carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, ubicado en la Avenida Bermúdez, cruce con Calle Arismendi, Edificio Don Chichi, Palacio de Justicia, Piso 1, Municipio Guaicaipuro, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda Teléfono: 0212-3236953, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente edicto se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a fin de que exponga lo que a bien tengan en defensa de sus derechos e intereses, con relación a la presente solicitud. El presente cartel será publicado en el diario "VEA". Todo de conformidad con lo previsto en artículo 770 de Código de Procedimiento Civil.  
**DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ, ARTURO ROBLES TOCUYO**  
 AR.JUD/NA  
 Exp. S-24-108

Diario **VEA**  
 COMPROMETIDO CON VENEZUELA



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**



**PODER JUDICIAL**  
 Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa  
 Guanare, 03 de Julio de 2024  
 Año 214° y 165°  
 ASUNTO: MSE-J-2024-000632  
**CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:**  
 Al ciudadano **FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ CORDERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.285.621, domicilio desconocido, parte en el presente procedimiento, que por ante este Tribunal cursa un asunto con motivo de **EJERCICIO UNILATERAL DE LA PATRIA POTESTAD**, presentada por el Defensor Público Primero del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado, Portuguesa, Abogado Henry Jesús Ávila Escalona, inscrito en bajo el Inpreabogado N° 301.326 actuando en nombre y representación del Niño (Identidad omitida por razones de Ley, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), de ocho (08) años de edad, nacido en fecha 08/08/2016, que debe comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia planta baja, frente a la Plaza Bolívar de la ciudad de Guanare estado Portuguesa, a los fines de darse por notificado en la presente solicitud, dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes, a la fecha en que conste en autos la publicación que se haga del presente Cartel en el diario de mayor "CIRCULACIÓN NACIONAL". Se le advierte que de no comparecer se le designará un DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá la notificación, de conformidad con el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y Adolescente; en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente cartel deberá ser publicado en letras que por sus dimensiones sean legibles, caso contrario no se le dará curso de ley correspondiente.  
 La Juez,  
 Abg. Florbelia Josefina Urquiola Corona.  
 La Secretaria,  
 Abg. Deimar Dolores González Barazarte.  
 Roci



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**